



Buenos Aires, 26 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA CM N° 1112 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Presidencia del Consejo de la Magistratura y la Res. Pres. 323/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Federico Cabaleiro, Categoría 8 – I en el Departamento de Diligenciamientos, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 323/12, a partir del día 14 de octubre de 2012.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, por el término que ejerciera funciones como Director de Enlace en la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Que el referido agente, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 14 de octubre de 2012 inclusive, toda vez que se ha reintegrado a su cargo en el citado Departamento el día 15 de octubre de 2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

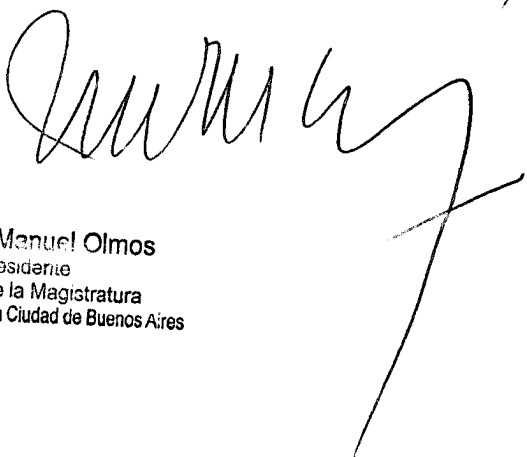
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 323/12, hasta el día 14 de octubre de 2012 inclusive, al Sr. Federico Cabaleiro, Categoría 8 – I en el Departamento de Diligenciamientos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Federico Cabaleiro y al Departamento de Diligenciamientos, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RESOLUCION N° 1112 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires